

GOES 445  
All Rights Reserved

**TRABULSI MANAGEMENT INC.**  
(la "Compañía")

**ACTA DE UNA REUNION DE DIRECTORES**

Celebrada en Calle 53, Urbanización Obarrio, MMG Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá, el 20 de Febrero de 2006 a las 10:00 de la mañana.

Prèvia renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: CYNTHIA DE RAVENEAU y PAMELA D. HALL, debidamente nombradas como Directores Alternos para este acto por los Directores JAIME DURAN BARBA y SANTIAGO MEDARDO NIETO MONTOYA.

La reunión fue presidida y declarada abierta por CYNTHIA DE RAVENEAU y PAMELA D. HALL, Secretaria de la reunión, tomó las minutas. El Presidente de la reunión destacó que se encontraba presente el quórum.

El Presidente de la reunión indicó que el propósito de la reunión era autorizar el objeto social de la Compañía en Ecuador.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

**RESUELTO:**

Autorizar, como en efecto se autoriza, que el objeto social de la Compañía en Ecuador será:

Importaciones y exportaciones de todo tipo de bienes, agrícolas, electrodomésticos, vehículos, representación comercial e intermediación con firmas nacionales e internacionales, realizar todo tipo de negocios mercantiles y/o comerciales actuando como mandatario o comisionista, compra venta, administración y arrendamiento de bienes inmuebles crear y participar en la administración o constitución de fideicomisos que tengan que ver con su objeto social; la empresa podrá como medio para conseguir tales fines, realizar todo tipo de actos y contratos mercantiles o de trabajo, de cualquier naturaleza, siempre que dichos actos y contratos sean permitidos por las leyes de la República del Ecuador.

Sin más que tratar la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugares antes descritos.

*Cynthia De Ravenau*  
CYNTHIA DE RAVENEAU  
Presidente de la reunión



*Pamela D. Hall*  
PAMELA D. HALL  
Secretaria de la reunión

CANTON  
ODRIGO BEL  
NOTA

LITHO IN U.S.A.

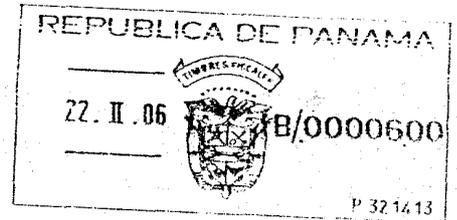
Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público  
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICADO

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto(s) que firmó  
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(es) son  
auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá 22 FEB 2006

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Benigno Vergara Cárdenas  
Notario Público Octavo



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Pais PANAMÁ

presente documento público

2 ha sido firmado por Benigno Vergara

3 quién actúa en calidad de Notario

4 y está revestido del sello / timbre de CERTIFICADO 22 FEB 2006

5 en PANAMÁ 6 el día 22 FEB 2006

7 POR dirección administrativa

8 Bajo el número 3101

9 Sello / timbre, 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

EN APLICACION A LA LEY

NOTARIAL

... la fotocopia que  
... este conforme  
... que me fue presentado.

Cayambá - 1 DIC 2006  
EL NOTARIO

*[Large handwritten signature]*



RODRIGO HEREDIA YEROVI  
NOTARIO

GOES INC. All Rights Reserved

**TRABULSI MANAGEMENT INC.**  
(la "Compañía")

**ACTA DE UNA REUNION DE DIRECTORES**

Celebrada en Calle 53, Urbanización Obarrio, P.H. MMG Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá, el 20 de Octubre de 2005 a las 10:00 de la mañana.

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: CYNTHIA DE RAVENEAU y PAMELA D. HALL, debidamente nombradas como Directores Alternos para este acto por los Directores JAIME DURAN BARBA y SANTIAGO MEDARDO NIETO MONTOYA.

La reunión fue presidida y declarada abierta por CYNTHIA DE RAVENEAU y PAMELA D. HALL, Secretaria de la reunión, tomó las minutas. El Presidente de la reunión destacó que se encontraba presente el quórum.

El Presidente de la reunión indicó que el propósito de la reunión era autorizar la apertura de una sucursal en la Ciudad de Quito, Ecuador y asignar un capital mínimo de US\$2,000.00 dólares.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

**RESUELTO:**

Autorizar la apertura de una sucursal en la Ciudad de Quito, Ecuador y asignar un capital mínimo de US\$2,000.00 dólares.

Después de tratar la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.

WIKREDIA FERONI  
SECRETARIA

*Cynthia de Raveneau*  
CYNTHIA DE RAVENEAU  
Presidente de la reunión



*Pamela D. Hall*  
PAMELA D. HALL  
Secretaria de la reunión

UTM OHU

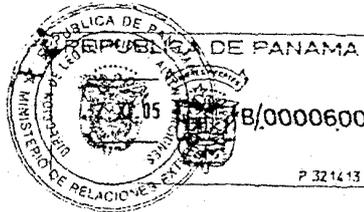
Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, 2 NOV 2005

*[Signature]*  
Dr. Benigno Vergara Cardenas  
Notario Público Octavo  
37A



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS

es auténtica del funcionario que el día 2

de NOVIEMBRE año 2005

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO

DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá, 2 de NOVIEMBRE año 2005

Autenticación N° 37A-CDEO  
68490

Firma del funcionario

*[Signature]*  
**Lic. Ernesto Lozano López**  
JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA



Autenticación N°- 699 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede.  
El suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en  
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ  
Jefe de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7  
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 7 de 11 de 2005

*[Signature]*  
MINISTRO

CONSUL GENERAL DE PRIMERA

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

EN APLICACION A LA LEY

NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta con forma con el original que me fue presentado

1 DIC 2005

Cayambe a EL NOTARIO





0000135

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA**

**ACTIVIDADES QUE REALIZA: LOS FINES SON:**

Importaciones y exportaciones de todo tipo de bienes agrícola. Electrodomésticos, vehículos, representaciones comerciales e intermediación con firmas nacionales o extranjeras, realizar todo tipo de negocios mercantiles y/o comerciales actuando como mandatario o comisionista, compraventa, administración y arrendamiento de bienes inmuebles. Crear y participar en la administración o constitución de fideicomisos que tengan que ver con el objeto social, la empresa podrá para tales medios realizar todo tipo de contratos civiles y mercantiles o de trabajo o de cualquier naturaleza siempre que sean permitidos por la Ley .-----

**DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:**

Acta de Compañías de Negocios Internacionales – Certificado de Incorporación-----

Certificado de Registro-----

Reglamento de la Compañía-----

**DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA:**

La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, y podrá establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar del la República o en el extranjero, según sea conveniente.-----

**AGENTE RESIDENTE:**

Es firma Morgan & Morgan con oficinas en el PH MMGTOWER PISO 16  
CALLE 53 urbanización OBARRIO.-----

EN APLICACION A LA LEY

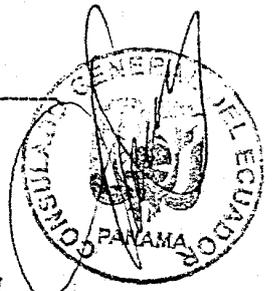
NOTARIAL

DOYFE: que la fotocopia que  
ANTESE: que se compare con el  
original que me fue presentado.

Cambio a - 1 DIC 2008

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

CERTIFICACIÓN:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito certifica que la Compañía se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el exterior.

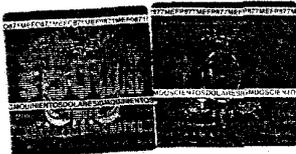
Para constancia se firma en presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL 2006

*Jose Daniel B.*  
**MINISTRO**



CONSUL GENERAL DE PRIMERA



CAPITULO No III.- PARTIDA: 14.1

DERECHOS CONSULARES: US\$ 700 (SETECIENTOS DOLARES)

EN APLICACION A LA LEY

NOTARIAL

DOY FE que es una copia que ANTECEDE con el original que me fue presentado.

Cayambe a - 1 DIC 2006

EL NOTARIO



*Rodrigo Heredia Yañez*



02-01-36

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y  
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS No. 2- /2006

El suscrito, JOSE DAVILA GONZALEZ, MINISTRO-CONSUL GENERAL DE PRIMERA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Compañías y Resoluciones de la Superintendencias de Compañías, extiende el presente Certificado:

**DATOS DE LA COMPAÑÍA:**

**Nombre o Razón Social:**

**TRABULSI MANAGEMENT INC**

**Nombres Anteriores: NINGUNO**

**Fecha de Constitución: 6 DE MAYO DE 1999.-**

**Nombre del Representante Legal: SANTIAGO MEDARDO NIETO MONTOYA**

**Número de Registro: 323463**

**Fecha de Registro: 6 DE MAYO DE 1999**



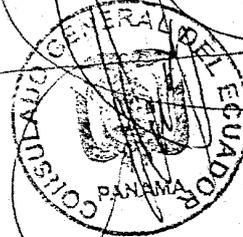
EN APLICACION A LA LEY  
NOTARIAL

DOY FE: esta es fotocopia que  
ANTECEDENTE con el original que se fue presentado.

Cayambe a

- 1 DIC 2006

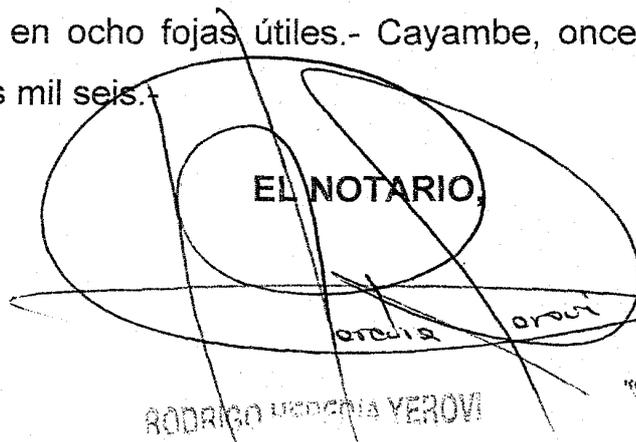
EL NOTARIO



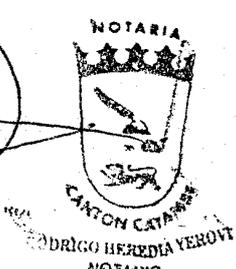
RODRIGO HEREDIA VERDUGO  
NOTARIO

Z O N: A petición del doctor Carlos Trujillo, abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos dieciocho del Colegio de Abogados del Quito, PROTOCOLIZO, en mi Registro de Instrumentos Públicos del corriente año, la petición, Certificado de deposito de cuenta de integración de capital, Acta de reunión de Directores en que se especifica el objeto social, Acta de reunión de directores en que se autoriza se abra una sucursal con un capital mínimo de Dos mil dólares, y certificado de existencia, Constitución Legal y funcionamiento de la Empresa TRABULSI MANAGEMENT INC, que anteceden, constantes en ocho fojas útiles.- Cayambe, once de diciembre del año dos mil seis.

EL NOTARIO,



RODRIGO HEREDIA YEROVI  
CAYAMBE - ECUADOR



Es SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que se hallan protocolizados en el Registro de Instrumento públicos a mi cargo.- La confiero en cinco fojas útiles, en Cayambe, once de diciembre del año dos mil seis.-

EL NOTARIO,



RODRIGO HEREDIA YEROVI  
NOTARIO  
CAYAMBE - ECUADOR



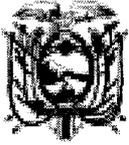
**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la matriz de la protocolización de documentos otorgada ante mi, el once de diciembre del año dos mil seis; que mediante resolución N° 07.Q.IJ.1940, dictada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito ( E ), de fecha 2 de mayo de 2007, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizan al establecimiento de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía Extranjera TRABULSI MANAGEMENT INC, y, suficiente el Poder otorgado a través de los Directores a favor de los señores Jaime Rolando Duran Barba y Santiago Nieto Montoya, constante en los documentos protocolizados cuya copia antecede.- Cayambe, a diecisiete de mayo del año dos mil siete.-

EL NOTARIO.-



RODRIGO HEREDIA YEROVI  
NOTARIO

RODRIGO HEREDIA YEROVI  
NOTARIO  
CAYAMBE - ECUADOR

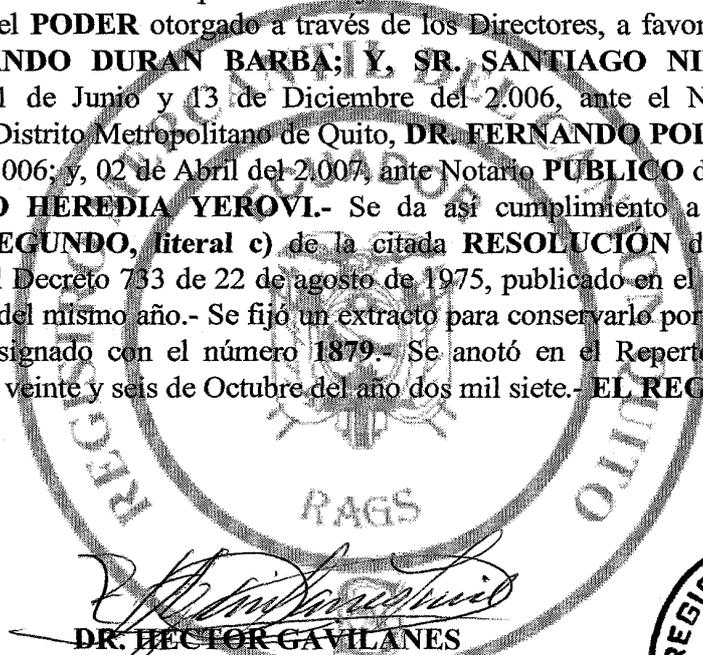


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000138



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **07.Q.II. MIL NOVECIENTOS CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 02 de Mayo del 2.007, bajo el número 3137 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Quedan archivadas las **TERCERAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**TRABULSI MANAGEMENT INC.**"; y, la calificación del **PODER** otorgado a través de los Directores, a favor de los **SEÑORES: JAIME ROLANDO DURAN BARBA; Y, SR. SANTIAGO NIETO MONTOYA**, efectuadas el 01 de Junio y 13 de Diciembre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**; y, 11 de Diciembre del 2.006; y, 02 de Abril del 2.007, ante Notario **PUBLICO** del Cantón Cayambe, **SR. RODRIGO HEREDIA YEROVI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal c)** de la citada **RESOLUCION** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1879.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 43443.- Quito, a veinte y seis de Octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**



  
**DR. HECTOR GAVILANES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**



HG/lg.-